

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

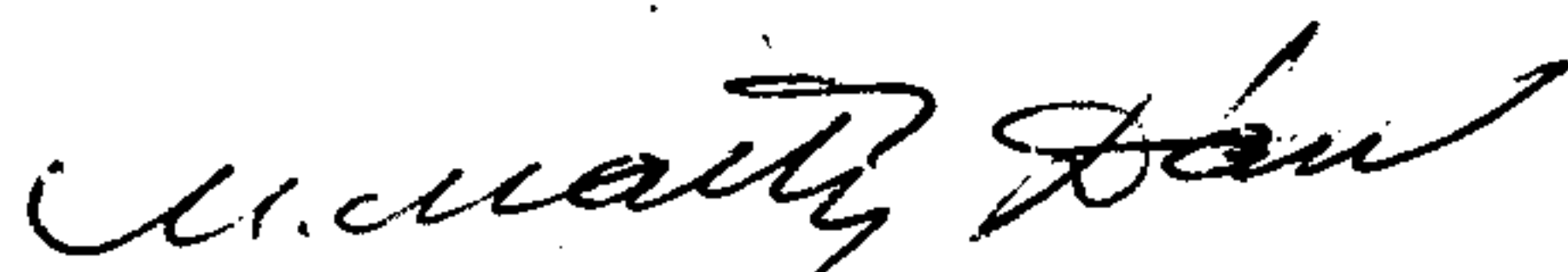
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de junio de 1986, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-241-05586 del 15 JUL. 1986
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Jeannette Iturralde Núñez de Donoso, casada; Jorge Romero Toro, casado; Martha Iturralde Núñez de Pulley, casada; Julio Torres Gras, casado; y, Gustavo Loor De Janón, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de sesenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufructo de inmuebles; la promoción de edificios y urbanizaciones, locales comerciales, departamentos y pisos sujetos al régimen de propiedad horizontal y las actividades relacionadas con el mantenimiento y limpieza de edificios, pisos, locales, etcétera. Como medio para el cumplimiento de los indicados fines podrá importar equipos, maquinarias, accesorios o repuestos necesarios para el cumplimiento de tales actividades. Podrá asimismo adquirir acciones o participaciones en sociedades de capitales o personas y asociarse o fusionarse con otras sociedades y en fin celebrar toda clase de actos o contratos que fueren menester para el logro de sus fines.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 350.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Jeannette Iturralde Núñez de Donoso, Jorge Romero Toro, Martha Iturralde Núñez de Pulley, Nulio Torres Gras, y Gustavo Loo De Janón.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individual o conjuntamente.

adem

Guayaquil, Julio 16 de 1986



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS